

 <b>Universidad del Atlántico</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GB-055</b>
	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>FECHA: 25-1-2024</b>
<b>ACTA DE REINICIO</b>	

Fecha de elaboración	Día	Mes	Año
	16	07	2025

<b>No Contrato / Orden de Compra:</b>	<b>DBS 157 2024</b>
<b>Contratista:</b>	MERCK S.A.S.
<b>NIT:</b>	860.000.580-0
<b>Objeto:</b>	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EQUIPOS HPLC UBICADOS EN EL LABORATORIO DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS.
<b>Valor contrato inicial:</b>	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$39.287.562) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUYE IVA Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
<b>Plazo de ejecución:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
<b>Contratante</b>	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
<b>Póliza de Garantía No.</b>	18-44-101103484
<b>Aseguradora:</b>	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
<b>NIT Aseguradora:</b>	860.009.578-6
<b>Fecha Acta de Inicio:</b>	20 diciembre de 2024
<b>Acta de suspensión:</b>	23 diciembre de 2024
<b>Fecha de Suspensión:</b>	23 diciembre de 2024
<b>Supervisor:</b>	<i>Margarita Isabel Correa Vásquez – Jefe del Departamento de Fomento y Apoyo a la investigación</i>

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 16 días del mes de julio del año 2025, en las instalaciones de la Universidad del Atlántico, ubicada en el Km 7, Antigua vía a Puerto Colombia, se reunieron Margarita Correa Vásquez, Jefe de departamento de Fomento y Apoyo a la investigación de la

 <b>Universidad del Atlántico</b>	<b>CÓDIGO: FOR-GB-055</b>
	<b>VERSIÓN: 0</b>
	<b>FECHA: 25-1-2024</b>
<b>ACTA DE REINICIO</b>	

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato y Gladys Lorenzan Huertas, identificado(a) con la C.C. 52.050.097, en representación de MERCK S.A.S, CONTRATISTA, con el objeto de reiniciar la ejecución del contrato de la referencia, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo el tiempo de suspensión.

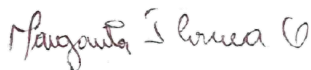
#### CONSIDERANDO

1. Que entre las partes se suscribió acta de inicio el día 20 de diciembre de 2024
2. Que en fecha 23 de diciembre de 2024 se suscribió entre las partes acta de suspensión motivada por el cierre fiscal con el cierre de año, así como también, su cierre financiero, presupuestal, y las vacaciones colectivas de funcionarios del cuerpo administrativo y docente reglamentarias de los empleados públicos de la Universidad del Atlántico, entre las que se encuentra cobijada la supervisora designada del presente contrato.
3. Que a la fecha, el laboratorio cuenta con el los computadores necesarios para recepcionar las licencias contratadas.
4. Que conforme lo establecido en la cláusula décima séptimo del contrato de marras, el término de la suspensión no es computable para efectos del plazo extintivo.

#### ACUERDAN

- A partir de la fecha de suscripción de la presente acta se reinicia el contrato.
- Actualizar las pólizas correspondientes, para ajustarlas a los plazos que cobijan el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los 16 días del mes de julio de 2025:



**Margarita Isabel Correa Vásquez**  
Supervisor del contrato

  
Gladys Lorenzana Huertas (Jul 18, 2025 15:50 CDT)

**Gladys Lorenzan Huertas**  
Representante Legal

  
Diana Paola Duarte Lizarazo (Jul 18, 2025 14:52 CDT)